

Lanús, 06 de enero de 2021.

DECRETO N° 0019.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9, de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo, la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, entre otras medidas, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Lic. Damian SCHIAVONE, Legajo N° 25.519/0, ha solicitado el usufructo de la licencia anual en el período comprendido entre los días 11 a 15 de enero del año 2021, inclusive;

Que, se solicita la designación del Subsecretario de Economía y Finanzas, Lic. Jose COUTADO, Legajo N° 25.520/0, a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Economía y Finanzas, por el período mencionado precedentemente;

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Designase en el período comprendido entre el 11 al 15 de enero del año 2021, inclusive, al Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Jose COUTADO, Legajo N° 25.520/0, a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Sr. Secretario Jefe de Gabinete.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda; insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín; remítase copia autenticada al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado digitalmente
por KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2021.01.06
10:15:54 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.01.06
13:02:06 -03'00'